

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidatorio - Sucesión intestada -
Causante	Leonel de Jesús Vergara Agudelo
Interesados	Martha Ligia Vergara Giraldo y otros
Radicado	056973184001-2020 – 00238 – 00
Providencia	Auto # 1004 – Ordena traslado de partición -

No obstante, lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 509 del C. G. P., por no haber contención en este asunto, del trabajo de partición de los bienes de la herencia del causante LEONEL DE JESUS VERGARA AGUDELO, se ordena correr traslado a los herederos e interesada por el término de cinco (5) días, para que presenten las objeciones que tengan.

La Secretaria dará cumplimiento al artículo 110 del ibídem.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - El Santuario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862f26a8ed0f28fba559122d6cf79f99eab1cfc1036cc8b002d509b029bc67ff**
Documento generado en 16/09/2021 06:45:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>